MATRIZ 2- RIESGOS

Para el presente proceso de selección, identificado como SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPO-005-2026, cuyo objeto es “CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA”, la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE CAREPA – EDURHA E.I.C.E., en atención a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto resulten aplicables, y el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante el Acuerdo No. 004 de 2024, establece la identificación, tipificación, estimación, asignación y tratamiento de los riesgos previsibles que puedan afectar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución de las obras.

Para efectos de la presente matriz, se entiende por riesgo la posibilidad de ocurrencia de eventos o circunstancias que puedan generar variaciones respecto de los resultados esperados, afectando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los costos, los plazos, la calidad de las obras, la seguridad de las personas o las condiciones técnicas, ambientales y administrativas previstas para su ejecución.

La identificación y distribución de los riesgos se realiza teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las características técnicas de las actividades constructivas, el plazo de ejecución de CINCO (5) MESES, las condiciones de los sitios de intervención y las particularidades de los cinco (5) corredores viales urbanos contemplados en el proyecto.

Corresponderá al contratista seleccionado asumir y administrar los riesgos previsibles que le sean expresamente asignados, especialmente aquellos relacionados con la organización y ejecución de las actividades constructivas, la disponibilidad de personal, maquinaria, equipos, materiales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y las obligaciones ambientales y de manejo del tránsito.

Por su parte, EDURHA E.I.C.E. asumirá los riesgos que, por su naturaleza y ámbito de competencia, le correspondan conforme a los documentos contractuales, particularmente aquellos derivados de sus propias actuaciones, decisiones, autorizaciones y obligaciones institucionales. Los riesgos cuya ocurrencia no resulte imputable a las partes recibirán el tratamiento que corresponda conforme a su naturaleza, la asignación contractual y el ordenamiento jurídico aplicable.

Las condiciones climáticas del municipio de Carepa, caracterizadas por períodos de precipitaciones que pueden afectar las actividades de excavación, conformación de capas granulares, colocación de concreto y demás procedimientos constructivos, constituyen un aspecto relevante dentro del análisis de riesgos. Por consiguiente, deberán contemplarse medidas de prevención, programación y contingencia que permitan reducir sus efectos sobre el desarrollo de las obras, sin perjuicio del tratamiento jurídico que corresponda a los eventos extraordinarios, imprevisibles o irresistibles.

Igualmente, debido a que las intervenciones se desarrollarán en sectores urbanos con presencia de viviendas, establecimientos comerciales, redes de servicios públicos y circulación peatonal y vehicular, se deberán identificar y controlar los riesgos asociados a posibles afectaciones a terceros, interferencias con infraestructura existente, accidentes laborales, alteraciones de la movilidad, disposición de materiales y residuos de construcción, manejo ambiental y seguridad de las zonas intervenidas.

La estimación de los riesgos se realizará mediante la valoración de su probabilidad de ocurrencia y el impacto que puedan generar sobre el proceso de contratación y la ejecución contractual. Su asignación atenderá a la capacidad de cada parte para prevenir, controlar y mitigar sus consecuencias, procurando una distribución razonable y proporcional de las responsabilidades.

En consecuencia, la presente matriz constituye el instrumento de referencia para la identificación, valoración y asignación de los riesgos previsibles del proceso SPO-005-2026, y deberá ser considerada por los proponentes en la preparación de sus ofertas y por las partes durante la ejecución, seguimiento y control del contrato.

N.º	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	Dificultad para obtener información suficiente y cotizaciones representativas durante la estructuración del presupuesto oficial y el análisis del mercado.	Raro	Insignificante	2	Bajo	EDURHA
2	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos que comprometan la viabilidad de la ejecución contractual.	Improbable	Menor	4	Bajo	Proponente
3	Proyección inadecuada de costos directos e indirectos, rendimientos, materiales, equipos o personal en la oferta económica presentada.	Posible	Moderado	6	Alto	Proponente
4	Insuficiencias u omisiones relevantes en la información técnica, diseños o condiciones de intervención entregadas por la Entidad, que afecten la ejecución de las obras.	Improbable	Moderado	5	Medio	EDURHA, según la causa
5	No suscripción del contrato dentro del plazo establecido por causas imputables al adjudicatario.	Posible	Moderado	6	Alto	Adjudicatario

6	Incumplimiento de los requisitos necesarios para iniciar la ejecución contractual, incluida la constitución y presentación de las garantías exigidas.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista
7	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, especificaciones técnicas o actividades previstas para la construcción del pavimento rígido.	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista
8	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales del personal vinculado a la obra.	Improbable	Moderado	5	Medio	Contratista
9	Modificaciones normativas que incidan directamente en las condiciones jurídicas, técnicas o económicas de ejecución contractual.	Improbable	Menor	4	Bajo	Según disposición legal y causa
10	Desconocimiento de las condiciones físicas, de accesibilidad, circulación, topografía y demás particularidades de los cinco corredores viales objeto de intervención.	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista, respecto de la información disponible
11	Interpretación inadecuada de los planos, estudios, diseños y especificaciones técnicas durante las actividades constructivas.	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista
12	Ejecución de modificaciones	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista

	técnicas, cambios de cantidades o actividades no autorizadas por EDURHA conforme al procedimiento contractual.					
13	Incumplimiento del cronograma de obra, ocasionado por deficiencias en la programación, coordinación de frentes de trabajo o rendimientos de ejecución.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista
14	Suministro inoportuno o insuficiente de concreto, materiales granulares, acero, elementos de señalización y demás insumos requeridos para ejecutar las obras.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista
15	Deficiencias en la socialización del proyecto con los residentes, comerciantes y usuarios de las vías intervenidas, que generen dificultades en la ejecución.	Posible	Menor	5	Medio	EDURHA y contratista, según sus obligaciones

JOHN JAIRO COBALEDA USUGA
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DE CAREPA – EDURHA E.I.C.E.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	RODOLFO VERGARA GARCIA – Abogado Externo		
Aprobó	JOHN JAIRO COBALEDA USUGA- Gerente Eice- Edurha - Carepa		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			